

**INFORME DE CUMPLIMIENTOS DE COMPROMISOS AL
31-12-2009**

Programa/Institución: Programa Concursable de Obras en Espacios Públicos Patrimoniales
Ministerio: MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Servicio: SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Año: 2004
Calificación: Egresado
Fecha Egreso: 31-12-2006 0:00:00

Recomendación	Compromiso	Cumplimiento
<p>I. DISEÑO</p> <p>2. Catastro de zonas de interés patrimonial.</p> <p>Elaborar un Catastro Nacional de zonas declaradas de interés patrimonial y espacios públicos. Éste puede ser abordado de forma progresiva por etapas o por regiones priorizadas.</p>	<p>1. Presentar resultados del Estudio de Identificación de Zonas de Conservación Histórica que da cuenta de 7 comunas donde se identifican Zonas de Conservación Histórica.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2005</p>	<p>La tercera etapa del estudio fue aprobada en junio del 2005, y el Informe Final se aprobó durante el mes de agosto del mismo año.</p> <p>El Estudio de Identificación de Zonas de Conservación Histórica, tuvo como resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La identificación de los valores patrimoniales, urbanos y arquitectónicos existentes en las comunas de Valparaíso, Viña del Mar, Independencia, Ñuñoa, San Miguel, Lota y Valdivia; y una propuesta de Inmuebles y zonas a declarar como de Conservación Histórica en cada una de éstas. - Registro de documentos que respaldan las declaraciones y aportes de antedecentes a futuras inversiones empresariales. - Proyecto normativo específico para las Zonas e Inmuebles de Conservación Histórica propuestas. <p>Aplicaciones que se podrán realizar a partir del estudio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Estudio propuesto constituye un gran aporte para los municipios considerados, ya que les identifica y define su patrimonio urbano existente y facilita acciones, esfuerzos, metodologías y estrategias para promover su protección y

		<p>declaración en los Instrumentos de Planificación Territorial conforme lo dispuesto en el Artículo 60 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Estudio establece un importante apoyo en la definición de inmuebles y zonas potenciales de recibir los beneficios del Subsidio de Rehabilitación Patrimonial, el cual es sólo aplicable en Inmuebles y Zonas de Conservación Histórica declaradas en los Instrumentos de Planificación Territorial, conforme lo dispone el Artículo 60 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. - El Estudio también constituye un valioso aporte al Programa Concursable de Espacios Públicos, el cual focaliza sus beneficios preferentemente en áreas con interés patrimonial. Si bien la aplicación de este Programa no requiere de declaraciones previas y específicas en los Instrumentos de Planificación Territorial, los antecedentes que este estudio entregue, serán importantes para los municipios, por cuanto contarán con la información de las zonas con características patrimoniales, potenciales de postular a dicho programa. <p>Finalmente los resultados del estudio se entregaron a las autoridades comunales, y serán éstos quienes los incorporarán a sus Planos Reguladores Comunales en concordancia con la legislación vigente.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Ord. N° 234 de 15 de junio de 2005 que comunica aprobación de III etapa del Estudio.</p> <p>Ord. N° 308 de 4 de agosto de 2005 que comunica aprobación de Informe Final del Estudio.</p> <p>Minuta Estudio de Identificación de Zonas de Conservación Histórica.</p>
--	--	---

<p>I. DISEÑO</p> <p>2. Catastro de zonas de interés patrimonial.</p> <p>Elaborar un Catastro Nacional de zonas declaradas de interés patrimonial y espacios públicos. Éste puede ser abordado de forma progresiva por etapas o por regiones priorizadas.</p>	<p>2. Elaborar y entregar a las SEREMI, para su posterior aplicación, documento metodológico ejecutivo para detectar nuevas áreas de conservación histórica en las regiones, utilizando como base los resultados del Estudio.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2005</p>	<p>A partir de la entrega del "Estudio de Identificación de Zonas de Conservación Históricas", se elaboró el Manual Metodológico de Identificación de Inmuebles y Zonas de Conservación Históricas, el que fue distribuido a las SEREMIs y SERVIUs de todas las regiones del país.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Ord. N° 1284 del 21.12.2005 de la Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual se envía "Manual Metodológico de Identificación de Inmuebles y Zonas de Conservación Histórica.</p> <p>Libro "Manual Metodológico de Identificación de Inmuebles y Zonas de Conservación Histórica"</p>
<p>I. DISEÑO</p> <p>3. Revisión de criterios de intervención y selección de proyectos.</p> <p>Redefinir la orientación de los proyectos priorizando la ejecución de obras de mayor envergadura y alto impacto patrimonial, en vez de un gran conjunto de pequeños proyectos de mejoramiento sin gran incidencia. Deberá hacerse considerando una distribución equitativa de las intervenciones en el territorio.</p>	<p>Incorporar en el Reglamento del Programa (Compromiso recomendación N° 5) orientaciones respecto de la selección de proyectos en lugares que cumplan los requisitos patrimoniales que el Programa exige.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2005</p>	<p>En el Art.1, N°4, letra b) del Reglamento del Programa, actualizado por Res. Exenta N° 038 de 7 Enero 2005, se establecen las características de las áreas en que deben estar localizados los proyectos que postulan al programa de Espacios Públicos Patrimoniales y que son las siguientes:</p> <p>1.- Zona de Conservación Histórica determinada de acuerdo al Artículo 60 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.</p> <p>2.- Espacio público ubicado en torno a edificio declarado Monumento Histórico o dentro de una Zona Típica, de acuerdo a la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.</p> <p>3.- Espacios públicos dentro de barrios o conjuntos arquitectónicos singulares que representen el desarrollo urbano de la comuna, ya sea por su emplazamiento, sus elementos formales o su materialidad.</p> <p>4.- Áreas fundacionales de ciudades o lugares que</p>

		<p>den testimonio de la forma de ocupación del territorio, de las costumbres o de la historia de un lugar.</p> <p>5.- Lugares con historia o que den acogida a ritos, costumbres u otras manifestaciones del patrimonio intangible.</p> <p>Dicha resolución está disponible en la página web del MINVU en la sección legislación y Normativa - Urbanos.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Copia de Resolución Exenta N° 038 del 07 de Enero 2005.</p> <p>Impresión de pantalla de Página Web del MINVU - Legislación y Normativa - Urbanos.</p>
<p>I. DISEÑO</p> <p>4. Desarrollar un proceso de sensibilización y participación ciudadana.</p> <p>Integrar al Programa actividades de sensibilización, fortalecimiento de identidad y participación ciudadana en los espacios intervenidos (tanto en la elaboración y diseño de proyectos como a través de programas y actividades una vez construida la obra). Esto puede llevarse adelante coordinando acciones con los municipios correspondientes. Se puede incorporar una cláusula ad hoc en los convenios con SERVIU.</p>	<p>Incorporar en el instructivo anual de postulación al programa de Rehabilitación de Espacios Públicos un requisito de Participación Ciudadana en la etapa de elaboración del diseño de los proyectos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2005</p>	<p>En el Instructivo Anual de Postulación y Selección de Proyectos que se emite a regiones a través de la Subsecretaría, se ha incorporado el requisito de Participación Ciudadana en la etapa de elaboración de los diseños de los proyectos, lo que se indica en el punto N° 5 de dicho instructivo y que dice:</p> <p>"Desde su formulación el proyecto deberá contar con el respaldo de la comunidad con el fin de que ésta se identifique con el resultado y lo asuma como propio, lo que facilitará el posterior uso, mantención, apropiación y cuidado de la obra.</p> <p>El proceso participativo será articulado por el municipio quien actuará con las organizaciones de la comunidad, grupos vecinales, comités y otros actores que sea beneficiados con el proyecto, tanto en la etapa inicial de diagnóstico y propuesta como también en la etapa de diseño.</p>

		<p>Será de responsabilidad de la Comisión Regional, en la etapa de evaluación de los proyectos presentados, verificar el grado de participación ciudadana que respalda los proyectos, para lo cual se presentarán actas de reunión, conclusiones, mesas de trabajo, charlas y otras actividades que den cuenta de esta acción, ya sea en la etapa de generación del proyecto o en la etapa de diseño."</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Instructivo Anual de Postulación y Selección de Proyectos.</p>
<p>I. DISEÑO</p> <p>5. Generar un Reglamento Oficial del Concurso.</p> <p>Producir y difundir un documento público de Reglamento Oficial del Concurso.</p>	<p>Revisar y actualizar el Reglamento Oficial del Concurso Programa Espacios Públicos, a objeto de homogenizar los criterios y procedimientos de selección de proyectos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2005</p>	<p>En el Reglamento del Programa actualizado por Res. Exenta N° 038 de 7 Enero 2005, se establece el procedimiento y los criterios para la selección de proyectos.</p> <p>Para la selección de proyectos se aplican los siguientes criterios generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Respetar la prioridad asignada por la Comisión Regional, encabezada por el SEREMI MINVU de cada región. 2. Privilegiar proyectos localizados en áreas de carácter patrimonial de acuerdo al Reglamento del Concurso. 3. Aceptar los Proyectos Bicentenario, siempre que cumplan con los requisitos y objetivos del Programa. 4. Seleccionar un proyecto por comuna. 5. Evitar 2as. etapas de proyectos ya financiados en años anteriores que impidan financiar iniciativas nuevas. 6. Eliminar proyectos que estaban mal

		<p>fundamentados o que postularan reparación de fachadas o construcciones de edificios, por estar fuera de los objetivos del programa.</p> <p>7. No aceptar proyectos que sólo postulen a estudios.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Copia de Resolución Exenta N° 038 del 07 de Enero 2005.</p> <p>Impresión de pantalla de Página Web del MINVU - Legislación y Normativa - Urbanos.</p>
<p>I. DISEÑO</p> <p>6. Aumentar los recursos para proyectos de diseño de obras.</p> <p>Incrementar el porcentaje de recursos asignados a los proyectos de diseño de obras patrimoniales.</p>	<p>Elaborar guía de apoyo a los municipios y requisitos técnicos que deben contener los expedientes de diseño para su aprobación por parte de los SERVIU.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2005</p>	<p>Se ha elaborado la "Guía para la Presentación de Proyectos del Programa Espacios Públicos Patrimoniales".</p> <p>Los expedientes de diseño deberán cumplir con la Guía de Presentación de Proyectos, que consiste en los antecedentes técnicos que permiten un proceso de licitación con información pertinente y una ejecución de obras técnicamente resuelta.</p> <p>En cuanto a los requisitos de diseño propiamente tal, es decir al tratamiento de la variable patrimonial, deberá estar indicada en los Términos de Referencia (TTR) y es elaborada según la realidad y situación de cada proyecto.</p> <p>Estos requisitos tienen que ver con método y contenido, y son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Imagen y objetivos de diseño. Lo que se pretende alcanzar con la obra. - Partido general de diseño. Zonificación, jerarquía de espacios, relación con elementos circundantes, paisajístico y construido, etc.

		<p>- Elementos, símbolos, usos de los espacios. Materialidad, volumen, alturas, etc.</p> <p>- Ornamentación y vegetación.</p> <p>Se deberá indicar (en los TTR) las etapas del proceso y los profesionales que actuarán como contraparte, dentro de lo cual se debe incluir el detalle de la participación de los profesionales que el Nivel Central determine en cada caso.</p> <p>Todo lo anterior está en conocimiento de SEREMIS y Directores de SERVIU y se está aplicando en los diseños en elaboración 2006.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Guía para la Presentación de Proyectos del Programa Espacios Públicos Patrimoniales.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>1. Rediseño de la organización y gestión del programa.</p> <p>Rediseñar la organización y gestión del programa, destacando y fortaleciendo el papel de coordinación, orientación técnica, promoción y capacitación en el equipo de nivel central.</p>	<p>Fortalecer los procesos de gestión del programa a la luz del rediseño institucional que el Ministerio de Vivienda está llevando a cabo.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2005</p>	<p>El Estudio de Rediseño Institucional fue finalizado en el mes de Marzo de 2005 y en relación con el tratamiento organizacional del Programa, éste se considera en la estructura orgánica propuesta como una parte integrante del proceso de Provisión de Infraestructura y como un producto del área de planificación, dirección, coordinación y administración de Programas y Proyectos Urbanos, junto a los denominados Grandes Proyectos Urbanos, Vialidad Urbana, Pavimentos Participativos, Mejora de Condominios Sociales y otros.</p> <p>Dado lo señalado anteriormente, en el contexto de la solución orgánica a implementar en la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, SEREMI y SERVIU, el Estudio no considera una unidad específica dedicada exclusivamente al Programa de Espacios Públicos, por lo cual éste se hace operativo al insertarse funcionalmente en el ámbito</p>

		<p>departamental de dichos Servicios y es asumido por profesionales con especialización en el tema patrimonial y/o cargos específicos de ese ámbito, que deben gestionar en función de los procesos de gestión Territorial y de Gestión de Soluciones Urbanas.</p> <p>Lo anterior ha sido comunicado formalmente a Dipres, mediante carta dirigida a Jefe Departamento de Evaluación - División de Control de Gestión.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Ord. 0768 de Jefe División Administrativa, Ministerio de Vivienda.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>2. Diseño de un Sistema de Seguimiento y Evaluación del programa.</p> <p>Diseñar y poner en práctica un Sistema permanente de Seguimiento y Evaluación del programa con el objeto de mejorar los procesos de planificación, asegurar y retroalimentar el cumplimiento de metas y objetivos programáticos y con ello dar mayor sostenibilidad al programa.</p>	<p>1. Elaborar carta gantt de todas las etapas preinversional y de ejecución del programa espacios públicos para el año 2005.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2004</p>	<p>·En el diseño de la Carta Gantt se han incluido los períodos de preinversión e inversión del Programa dentro de los cuales se insertan las Etapas de Preinversión, Diseño y Ejecución.</p> <p>·La etapa de Preinversión contiene actividades de recolección y preparación de iniciativas de inversión, postulación de proyectos, selección e incorporación de los proyectos al presupuesto sectorial, entre otras.</p> <p>·Las Etapas de Diseño y Ejecución contienen actividades de Preparación de Términos de Referencia y Bases Técnicas y Administrativas; Licitación y Ejecución de Diseños u Obras, entre otras.</p> <p>·En la Carta Gantt se señalan las actividades con el plazo de duración y la unidad responsable interna o externa al MINVU.</p> <p>·Las actividades de cada una de las etapas son coincidentes con el proceso de inversiones de MIDEPLAN y los procesos internos propios del MINVU.</p>

		<p>·Las actividades relacionadas al programa de un año determinado, se realizan durante tres períodos anuales, uno para la etapa de preinversión y dos para la de inversión en Diseño y/o Ejecución de Obras. En el caso de que un proyecto postule a la etapa de Ejecución con Diseño terminado, las actividades del cronograma se reducen a un total de dos períodos dentro del año.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Anexo 4: Cronograma Programa Concursable de Obras Urbanas en Espacios Públicos.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>2. Diseño de un Sistema de Seguimiento y Evaluación del programa.</p> <p>Diseñar y poner en práctica un Sistema permanente de Seguimiento y Evaluación del programa con el objeto de mejorar los procesos de planificación, asegurar y retroalimentar el cumplimiento de metas y objetivos programáticos y con ello dar mayor sostenibilidad al programa.</p>	<p>2. Utilizar sistema control administrativo de contratos de obras, para el seguimiento del programa.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2005</p>	<p>El Ministerio ha implementado el Sistema de Control de Gestión de Obras Urbanas, inserto en la red interna del MINVU. Consiste en planillas electrónicas instaladas en los servidores regionales de cada SERVIU, las que son actualizadas periódicamente con la información administrativa, física y presupuestaria de los proyectos. En el servidor central se recoge automáticamente lo ingresado por las regiones, la que verifica y complementa el Departamento de Obras Urbanas del Nivel Central.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Circular de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo N° 404 del 13.04.05, que instruye sobre el Sistema de Control de Gestión de Obras Urbanas.</p> <p>Manual del Usuario de la Planilla electrónica del Sistema de Control de Gestión de Obras Urbanas año 2005.</p> <p>Copia de Planilla con información de salida del Sistema de Control de Gestión de Obras Urbanas.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p>	<p>4. Incorporar los indicadores de</p>	<p>En el informe SIG del Sistema de Planificación y</p>

<p>2. Diseño de un Sistema de Seguimiento y Evaluación del programa.</p> <p>Diseñar y poner en práctica un Sistema permanente de Seguimiento y Evaluación del programa con el objeto de mejorar los procesos de planificación, asegurar y retroalimentar el cumplimiento de metas y objetivos programáticos y con ello dar mayor sostenibilidad al programa.</p>	<p>desempeño del Programa en el Sistema de Planificación y Control de Gestión (SIG) de la Subsecretaría de Vivienda.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2005</p>	<p>Control de Gestión 2005 se incorporaron 6 nuevos indicadores correspondientes al marco lógico del programa. Los Indicadores son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Porcentaje de obras de Espacios Públicos terminadas durante el año que se ubican en zonas con carácter patrimonial respecto del total de obras terminadas durante el año. 2. Porcentaje de ejecución Presupuestaria del Programa Nacional Espacios Públicos en relación al presupuesto Identificado en el año t 3. Porcentaje de proyectos licitados del Programa Nacional Espacios Públicos durante el año t con oferta presentada en la primera licitación con costo superior a un 10% respecto del presupuesto oficial, en relación al N° total de proyectos licitados del programa. 4. Porcentaje de obras del Programa Nacional Espacios Públicos recepcionadas por los municipios en el año t sin observaciones atingentes a lo especificado técnicamente en los contratos en relación al total de obras recepcionadas del programa. 5. Porcentaje del costo real de los contratos de los proyectos del Programa Nacional Espacios Públicos terminados físicamente en el año t en relación a los montos originales establecidos en los contratos de los proyectos terminados. 6. Tiempo Promedio del proceso en la región i, desde la identificación de los proyectos nuevos del Programa Espacios Públicos hasta la publicación de su primer llamado de licitación. <p>Los otros 2 indicadores que están en el SIG institucional son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Porcentaje de proyectos del Programa Espacios Públicos ejecutados en distintas fases de desarrollo con relación a lo programado en el año t. 2. Porcentaje de proyectos del Programa Espacios Públicos terminados en el año t con relación a lo programado en el año t.
--	---	--

		<p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe SIG del Sistema de Planificación y Control de Gestión 2005 - Subsecretaria validado por DIPRES (extracto).</p>
--	--	---